

LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPRESARIAL

THE ARTIFICIAL CONSULTANTSHIP IN THE PUBLIC AND MANAGERIAL ADMINISTRATION

M.Sc. Yoleidy Quintana Gazmuri (0000-0002-2393-5373), Universidad de Matanzas

yoleidy.quintana@umcc.cu

M.Sc. Bárbara Leonard Bello (0000-0002-4792-4732)

M.Sc. Yenisey León Reyes (0000-0003-0224-2946)

Dr.C. Evelyn González Paris (0000-0001-6530-9875)

Resumen

La Administración Pública y Empresarial son instituciones al servicio de los intereses del Estado y un medio para alcanzar el bien común, puesto que con su labor cotidiana contribuyen a la satisfacción de las necesidades básicas, vitales de los ciudadanos. Para cumplir con esta tarea de manera eficaz, es indispensable contar con el asesoramiento jurídico en estas instituciones. Así mismo, para lograr una administración eficiente, se debe tomar en cuenta la normativa vigente, por lo que el Asesor Jurídico deberá estar constantemente actualizado para poder aplicar la normativa pertinente y organizar talleres de orientación y actualización administrativa con el fin de alcanzar una gestión eficiente. El presente trabajo tiene como objetivo fundamentar el papel de los asesores jurídicos como representante legal en los aspectos relativos a la aplicación de leyes y normativas del derecho vigentes que faciliten un funcionamiento eficiente en los órganos y entidades del estado.

Palabras claves: *administración pública; asesor jurídico; empresarial*

Summary

The Public and Managerial Administration is institutions to the service of the interests of the State and a means to reach the very common one, since with its daily work they contribute to the satisfaction of the basic necessities, vital of the citizens. To fulfill this task in an efficient way, it is



Monografías 2023
Universidad de Matanzas © 2023
ISBN: 978-959-16-5074-0

indispensable to have the juridical advice in these institutions. Likewise, to achieve an efficient administration, it should be taken into account the normative one effective, for what the Juridical Adviser will be constantly modernized to be able to apply the normative one pertinent and to organize orientation shops and administrative bring up to date with the purpose of reaching an efficient administration. The present work has as objective to base the paper of the juridical advisers as legal representative in the relative aspects to the application of laws and normative of the effective right that facilitate an efficient operation in the organs and entities of the state.

Keywords: *advisory juridical; managerial; public administration*

En Cuba en estos últimos años, se realizan intentos por superar los desafíos que se presentan en la conceptualización del Modelo Económico Cubano y Socialista, aparecen nuevos paradigmas y tendencias de reforma de la gestión pública y empresarial. Los cambios ocurridos en lo económico, político, y social a partir del perfeccionamiento económico social ratifica una vez más la demanda del conocimiento, habilidades y destrezas en los dirigentes de la Administración Pública y Empresarial para cumplir sus fines y objetivos; unido a ello se ratifica la necesidad del conocimiento jurídico para generar un funcionamiento efectivo de los órganos y entidades de la administración pública y empresarial cubana (Rodríguez Musa y Hernández Aguilar, 2020).

Se considera la Constitución como el proyecto nacional más importante, desde el punto de vista legal, y a su vez se reconoce el principio de supremacía constitucional; es evidente la necesidad de un proceso de reforma para que, ciertamente, la Constitución como norma superior del Estado ofrezca el cauce legal para llevar a cabo diferentes transformaciones significativas dentro de la sociedad cubana.

La Constitución de la República establece en su Artículo 9 (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019, p. 5), lo siguiente: “Cumplir estrictamente la legalidad socialista es una obligación de todos. Los Órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados, además, velan por su respeto en la vida de toda la sociedad y actúan dentro de los límites de sus respectivas competencias”.

Para contribuir a estos propósitos, es preciso que los dirigentes administrativos a todos los niveles ganen una mayor conciencia de lo vital que resulta, hoy más que nunca, actuar con total respeto de la legalidad. Por ello es primordial que todas las entidades cuenten con un adecuado asesoramiento legal, conforme con las particularidades y la complejidad del trabajo que se desarrolle, tomando en cuenta las verdaderas necesidades y conveniencias de la esfera en particular a la que pertenezca y velar porque en el ejercicio de tal actividad se prioricen los intereses estatales por encima de todo interés.

La actualización legal en materia económica, financiera y laboral, es un fundamento jurídico de la actualización del Modelo Económico Cubano que interviene el estado como ente regulador de la economía, los sujetos de dirección de la economía y su reordenamiento funcional y estructural. El sistema estatal empresarial y público se regula jurídicamente entre los sujetos de dirección empresarial y las sociedades mercantiles en Cuba. Especial referencia se le concede a la inversión

extranjera, el presupuesto y los gastos públicos, sistema tributario cubano y la contratación económica como las principales formas de solución de las controversias en el ámbito económico (Tribunal Supremo Popular, 2019).

La evolución de la asesoría jurídica del Estado y el Gobierno tiene sus exigencias en cada etapa del proceso revolucionario cubano y el Ministerio de Justicia es el que cumple dicha función, atendiendo a las exigencias de cada momento histórico. En la actualidad, a partir de la implementación de los complejos cambios por los que atraviesa el país, como parte del perfeccionamiento del modelo económico y de todas las estructuras del Estado, resulta determinante garantizar un acompañamiento legal de altos estándares, ratificando el principio constitucional de una Cuba como Estado Socialista de Derecho. Sin embargo, para elevar la calidad del asesoramiento jurídico, deben superarse realidades que hoy influyen en él de manera negativa, entre las que destacan: una insuficiente reglamentación; el hecho de que la gestión de la información que respalda el proceso no responde a las exigencias actuales; existencia de dificultades en el intercambio con el resto de las áreas implicadas dentro del Ministerio, así como con entes externos que intervienen en esa función de asesorar al Estado y al Gobierno, con una marcada falta de experiencia de sus especialistas (Rodríguez Aroche y Navarro Pentón, 2021).

El país se encuentra inmerso en un nuevo ordenamiento jurídico, constituido por un sistema de normas estructurado y organizado jerárquicamente que constituye un imprescindible elemento de dirección y control de la administración pública y empresarial y una garantía para el funcionamiento del mismo, esto exige de un personal capacitado para hacer cumplir los marcos regulatorios vigentes, de ahí el papel preponderante de los asesores jurídicos.

En el marco del perfeccionamiento de los organismos de la Administración Central del Estado, el Decreto-Ley No. 376, de 21 de junio de 2019 (Ministerio de Justicia, 2019), aprobó para el Ministerio de Justicia, la misión de proponer y una vez aprobada cumplir la política que en materia jurídica le corresponde. La referida disposición normativa, en su Disposición Final Única, encarga al Consejo de Ministros para que apruebe las funciones específicas, composición y estructura del Organismo.

En cumplimiento del encargo anterior, se aprobó el 13 de agosto de 2019 por el Consejo de Ministros el Acuerdo 8663 (Comité Ejecutivo de Consejo de Ministros, 2019), para control administrativo, el que, en sus numerales 2, 3, 4 y 5, respectivamente, dispone como funciones

específicas del Ministerio de Justicia: su participación en el asesoramiento jurídico y legislativo al Estado y al Gobierno, la dirección técnica, normativa y metodológica del asesoramiento jurídico a personas jurídicas. Delega en él, además, la facultad de dictaminar sobre la vigencia de las normas jurídicas y sobre la conveniencia del perfeccionamiento, sistematización y codificación de las disposiciones jurídicas; con todo ello, se ratifica su condición de Organismo Asesor Legal del Estado y del Gobierno (Rodríguez Aroche y Navarro Pentón, 2021).

Tanto la administración pública como la empresarial deben volverse un recurso dinámico, lo que significa que su solidez institucional no debe confundirse con rigidez e imposibilidad para introducir recursos y procesos que sirvan para adaptarse a los vertiginosos cambios. Esto significa que no se puede renunciar al imperativo normativo, pero ese marco debe permitir generar las necesarias capacidades para defender no sólo los derechos de los ciudadanos, sino poner todo el esfuerzo administrativo en lograr cada vez más y mejores beneficios de orden colectivo.

Para afrontar esta tarea, el asesor se encuentra respaldado, desde el plano legal, por la posibilidad de superación y la oportunidad de vincularse a la investigación. Ambas constituyen importantes fuentes de actualización para sostener un proceso de formación continua en las habilidades y conocimientos demandados para el desempeño profesional (Ramírez Zaldívar y Gainza González, 2020).

Cuando una persona termina de estudiar el grado universitario de Licenciado en Derecho no está limitado a trabajar como abogado, tal y como algunos piensan. De hecho, las salidas profesionales de los juristas son amplísimas y no se ciñen únicamente a bufetes de abogados y un juicio diario. Una de las opciones profesionales que pueden escoger es la del asesoramiento jurídico de empresas. De esta forma, se convierten en asesores jurídicos y trabajan para garantizar que se cumpla con las normativas vigentes.

En cuanto a la superación, esta, más que una alternativa, está prevista como una exigencia. De tal forma se planifica y se controla, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, inciso c) y 11, inciso d), del Decreto-Ley No. 349/2018; así como en el artículo 8, apartado 2 de la Resolución No. 41/2018 (Consejo de Estado, 2018; MINJUS, 2018).

Para realizar funciones de asesoramiento jurídico se exige en el artículo 6 del Decreto Ley 349, el cumplimiento de los requisitos siguientes: ser ciudadano cubano o extranjero, con residencia

permanente en el territorio nacional, ser Licenciado en Derecho, estar inscrito y habilitado en el Registro General de Juristas y presentar Certificación actualizada de este, gozar de prestigio y reconocimiento social; y comportamiento laboral y personal ético (Consejo de Estado, 2018).

Desafortunadamente, la desconfianza en las instituciones ha aumentado; esto se debe al vínculo con la percepción de corrupción: cuando ésta crece, la confianza ciudadana disminuye. La corrupción es una perversión de la función pública y administrativa, una alteración tanto de los fines y prácticas de las instituciones del Estado, que deberían regirse por el respeto a los derechos humanos, el esfuerzo y el merecimiento, en tanto bases del bienestar y certeza jurídica.

¿Qué hacer para aumentar la confianza ciudadana en las autoridades e instituciones? ¿Qué estrategias se deben implementar para combatir a la corrupción? ¿Qué papel juega la ética pública en el combate a la corrupción? ¿Es suficiente un cambio legislativo o es necesario emprender acciones que lo complementen, con la participación activa y comprometida del gobierno, el sector privado y empresarial? Para responder estas interrogantes es relevante considerar que cuando un funcionario público comete un acto indebido o corrupto ofende a la ciudadanía, quien tiene el derecho de exigir a sus gobernantes y funcionarios probidad, eficiencia y un limpio manejo de todos y cada uno de los asuntos públicos; en otras palabras, que no la defrauden y actúen con transparencia (Camps, 2010).

La mejora administrativa como medio para prevenir la corrupción, presupone el estudio de los antecedentes relevantes de mejora administrativa y su relación. Hace énfasis en la importancia que tiene para la prevención de la corrupción el impulso de políticas públicas transversales orientadas a elevar la eficiencia y eficacia en las organizaciones gubernamentales, la detección oportuna de riesgos y la gestión por resultados; en las cuales, además, se debe considerar la participación activa de la ciudadanía en la detección y solución de los problemas que afectan la administración pública y empresarial.

La asesoría jurídica constituye un servicio o actividad técnica, que abarca desde el consejo hasta la representación letrada, caracterizado por tener un carácter preventivo y se realiza por uno o varios juristas. Comprende la aplicación de la legislación vigente en materias como la actividad legislativa, el Derecho Laboral, Mercantil, Financiero, Económico, entre otros, y contribuye a la formación de una parte de la cultura jurídica de una sociedad determinada, en un momento histórico-concreto.

También abarca el universo de las relaciones o procesos que se desarrollan en todas las esferas o ramas de la economía.

Hasta el año 1987, el asesoramiento jurídico en Cuba se realizaba por juristas que formaban parte de la plantilla de las distintas organizaciones, bajo la denominación de asesores jurídicos propios. En esta etapa, predominaba la falta de protección legal en un número elevado de entidades, que no la poseían ni valoraban su necesidad (Ministerio de Justicia, 1987).

Con la entrada en vigor del Decreto No. 138, de 20 de marzo de 1987, del Consejo de Ministros (Ministerio de Justicia, 1987), "Normas para el trabajo de asesoramiento jurídico en las entidades estatales", inicia una nueva etapa en el perfeccionamiento de la actividad. Este Decreto, en su artículo 6, inciso b), autorizaba a los órganos locales del Poder Popular a organizar el asesoramiento jurídico de las entidades de subordinación local y de las direcciones administrativas de dichos órganos, a partir de los servicios de las consultorías jurídicas estatales, excepcionalmente, también se autorizaba el servicio a las entidades de subordinación nacional, que no tuvieran asesor propio.

En ese sentido, la Resolución No. 20, de 5 de febrero de 1988, (Ministerio de Justicia, 1988) estableció las normas para la creación, organización y funcionamiento de las Consultorías Jurídicas adscritas a las Direcciones de Justicia. Este servicio se simultaneaba con el asesoramiento propio, que predominaba en la subordinación local y nacional. Lo normado en el referido Decreto no permitía a las Consultorías atender otros sectores o actividades, como es el caso del sector agropecuario. Tampoco podían ofrecer servicios fuera de su demarcación territorial. A finales de la década de los 90, el asesoramiento jurídico se ofrecía, esencialmente, desde las consultorías jurídicas estatales (Rodríguez Aroche y Navarro Pentón, 2021).

Con las decisiones adoptadas por la dirección del Partido y el Gobierno, se abrió paso, a partir del año 2001, a una nueva etapa de transformaciones y fortalecimiento de esta actividad. El Ministerio de Justicia creó el "Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de los Servicios de la Consultoría Jurídica Estatal", integrado por consultores y directivos del sistema de Justicia, con experiencia en el ejercicio de esta actividad. La ejecución del Cronograma de Trabajo adoptado permitió consolidar la labor metodológica del Ministerio de Justicia, al proponerse y aprobarse, el 26 de marzo del propio año 2001, modificaciones a sus funciones, mediante el Acuerdo No. 3950 (Comité Ejecutivo de

Consejo de Ministros, 2001), otorgándole la facultad de regular los servicios de asesoría jurídica que prestan las Consultorías Jurídicas, los Bufetes Colectivos y las Sociedades Civiles de Servicios.

La asesoría jurídica en Cuba se ordena a partir del Decreto Ley 349 de 24 de enero de 2018, del Asesoramiento Jurídico (Consejo de Estado, 2018) y la Resolución 41 de 3 de marzo de 2018 del Ministerio de Justicia Reglamento para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico (MINJUS, 2018).

En el artículo 5 se establece, con una formulación general, la necesidad de que la actividad de asesoramiento se ajuste, desde el conocimiento, a aquellos elementos que se consideran definitorios para un desenvolvimiento exitoso de los entes asesorados. Al respecto se dispone que para el ejercicio de la actividad de asesoramiento jurídico, los juristas tienen que conocer de los objetivos de trabajo y planificación de las actividades del sistema a que pertenece la entidad donde se desarrolla el asesoramiento legal, y participar del cumplimiento de los objetivos, criterios de medida y planes propios de la actividad de asesoramiento jurídico (MINJUS, 2018).

Un asesor jurídico, es un profesional del derecho que orienta y ayuda a en todo lo relacionado con cuestiones legales. Es, por lo tanto, el servicio de un experto para ayudar a resolver trámites o adelantarse a problemas de índole jurídica que pueden ocasionar un litigio legal. Además, se asegura de que el negocio esté cumpliendo la normativa laboral, mercantil o tributaria para evitar sanciones de las administraciones.

Es usual que en alguna ocasión necesitemos del asesoramiento de un profesional del derecho, ya que son distintas las situaciones a las que estamos expuestos a diario que conllevan a la resolución de conflictos que están relacionados con leyes, normativas y reglamentos. De ahí la importancia de contar con un buen asesoramiento jurídico en las distintas ramas del derecho, para disponer de una orientación legal actualizada y acorde a las exigencias de la situación en particular que se pretenda solventar. Por eso es imprescindible contar con un experto grupo de abogados especializados en cada rama del derecho, que estén dispuestos a usar su experiencia para ayudar en la resolución de cualquier conflicto, y que tengan unos principios éticos adecuados y estén actualizados constantemente en materia jurídica.

La asesoría jurídica en la administración pública y empresarial es el acto de proporcionar información a las empresas en materia legal y asesorar aspectos relativos a la aplicación de leyes y

normativas del derecho vigente que pueden ser muy variadas en función de su objeto. En el caso de la asesoría jurídica de empresas, puede abarcar cuestiones legales y procedimentales sobre su actividad comercial, despidos en masa, contrataciones ventajosas para el empresario, disolución de sociedad, ampliaciones de capital, entre otras.

La labor principal de la asesoría jurídica es ayudar a la empresa y las instituciones a hacer frente a todas aquellas cuestiones relativas a las leyes y normativas que pueden suponer un problema legal si no se afrontan de la manera correcta. Entre los servicios de una asesoría jurídica se destacan los siguientes:

- Constitución de empresas y escrituras públicas.
- Negociaciones y elaboración de contratos mercantiles y civiles.
- Elaboración de documentos jurídicos.
- Realización de propuestas con políticas legales para que la empresa cumpla con la normativa.
- Asesoramiento sobre asuntos legales que tengan que ver con el sector de actividad del negocio.
- Acompañamiento, asesoramiento y representación de la empresa en procesos judiciales.
- Información y actualización de las políticas legales en función de la entrada en vigor de nuevas normativas.
- Realización de trámites y gestiones ante organismos públicos, registros y notarías.
- Representar a la empresa ante cualquier requerimiento en materia legal por parte de las autoridades.
- Trámites para el registro y protección de marcas o patente.

Toda estructura organizacional, ya sea esta una Institución o una Empresa, logra alcanzar éxito al contar con un equipo preparado, actualizado y capaz, que pueda proponer estrategias y soluciones acordes a sus objetivos y a las realidades internas y externas.

En principio se pensaba que los asesores jurídicos solo estaban para resolver problemas, sin embargo, un asesor jurídico no solo resuelve, sino que también previene y proyecta resultados a futuro lo que permite tener ventajas competitivas, así mismo estas ventajas se ven traducidas en un crecimiento sustentado y en éxito para la Institución o Empresa.

Cualquiera que resulte la modalidad utilizada por la persona jurídica para recibir los servicios de asesoría legal y, a los fines de garantizar que la actividad de asesoramiento jurídico se desarrolle

con eficacia, eficiencia y tribute a la seguridad jurídica de la organización empresarial, se necesita de un trabajo coordinado entre la administración y el asesor jurídico, lo que dependerá del sistema de trabajo establecido en la organización, así como del nivel ético y profesional alcanzado por el jurista (Rivero Morejón y Navarro Pentón, 2017).

El perfeccionamiento de la actividad de asesoramiento jurídico al sistema empresarial y público, como parte de la actualización del modelo económico cubano de desarrollo socialista, debe pasar a planos superiores de reconocimiento, factor clave para el éxito futuro de la economía cubana. De ahí la importancia de reconocer el papel del asesoramiento jurídico que conciba al jurista como funcionario que acompañe, de manera permanente, a los organismos de la Administración Pública y Empresarial.

Referencias bibliográficas